INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN			
Fecha:	5 de octubre de 2026	**Convocatoria**:	Solicitud Varias Ofertas No 074-2026
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SECTOR DE CUBARRITO Y CONUCO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE.		

DATOS DEL UNICO PROPONENTE				
Ítem	**Nombre**	**NIT**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C.**
1	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑÓN	79162348-1	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑÓN	79162348

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS UNICO PROPONENTE

Para determinar los requisitos habilitantes jurídicos, los documentos presentados en la oferta fueron revisados y verificados por Leonardo Emilio Leal Quintero CPSP No 01 de 2026 y Martha Liliana Caicedo Adán Subgerente Jurídico, quienes hace parte del comité evaluador como responsable e idóneo del componente jurídico, así:

Ítem	Descripción	Cumple	No cumple	No Aplica
4.2.1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente y/o representante legal o persona autorizada, y en caso de presentar aval debe también ser suscrita por el profesional requerido.	X		
	La carta de presentación contiene el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	X		
	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X		
	El valor total de la propuesta no supera el presupuesto oficial, el valor es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 759.484.570,00)**	X		
	Presentación de la propuesta en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones.	X		
	Observación			
	En los folios 2-3 se adjunta carta de presentación de la propuesta.			
4.2.2	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía**	X		
	Observación			
	Folio 7 se anexa copia de la cédula			

4.2.3	**Fotocopia de la Libreta Militar**			**X**
	Observación			
	No aplica mayor de 50 años			
4.2.4	**Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**	**X**		
	Su duración abarca como mínimo cinco (05) años a partir de la fecha límite para presentar propuestas.	**X**		
	Observación			
	Folios 42-98 anexa certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes con código de verificación GRqcSuJHD5 expedida en 22/09/2026			
4.2.5	**Autorización de la Junta Directiva, de socios o Asamblea General**			**X**
	Observación			
	Folios 42-98 anexa certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes con código de verificación GRqcSuJHD5 expedida en 22/09/2026			
4.2.6	**Documento de Constitución de Consorcio o Uniones Temporales**			**X**
	Observación			
	N/A			
4.2.7	**Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales**	**X**		
	Observación			
	Folios 8 al 16 anexa certificación de aportes al sistema de seguridad social, cedula y tarjeta profesional del contador, planilla de seguridad social incompleta, es de tener en cuenta que en los pliegos el numeral 4 expresa: "El proponente adjuntara junto con su propuesta el ANEXO 2 según la información que corresponda. Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos **seis (6) meses** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección **(anexando los soportes de las planillas pagadas)" por lo cual se requerirá al oferente para que subsane este ítem de acuerdo con los términos estipulados en el cronograma.**			
4.2.8	**Consulta Boletín de responsables Fiscales**	**X**		
	Observación			
	Folio 18. La entidad verifico el boletín de responsables fiscales de la CGR se deja constancia en la presente evaluación se anexan las consultas.			
4.2.9	**Certificado de antecedentes disciplinarios**	**X**		
	Observación			
	Folio 19. La entidad verifico los antecedentes ante la Procuraduría General de la Nación, se deja constancia en la presente evaluación se anexan las consultas.			

4.2.10	**Certificado Judicial y de medidas correctivas**	**X**		
	Observación			
	Folio 20-21 La entidad verifico que el representante legal no tuviera antecedentes judiciales ni anotaciones por medidas correctivas.			
4.2.11	**Certificado Delitos Sexuales y REDAM**	**X**		
	Observación			
	Folio, 22 - 24anexan consulta en línea inhabilidades delitos sexuales y REDAM del representante legal, verificados por la entidad, lo cual se adjuntan a la presente evaluación del componente jurídico.			
4.2.12	**Compromiso Anticorrupción**	**X**		
	Observación			
	Folios 31-32 anexan formato Anticorrupción de acuerdo con el Pliego de Condiciones.			
4.2.13	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**	**X**		
	Observación			
	Los folios 34-35 anexan Declaración de Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de acuerdo con el Pliego de Condiciones.			
4.2.14	**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES**	**X**		
	Observación			
	Los 28-29 anexan formato ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de acuerdo con el Pliego de Condiciones.			
4.2.15	**Garantía de la seriedad de la Oferta**	**X**		
	La cuantía asegurada, la vigencia y el objeto de la garantía corresponden a lo exigido en el Pliego de Condiciones.	**X**		
	El tomador es el proponente	**X**		
	El Asegurador y/o beneficiario es la Entidad Contratante.	**X**		

	Está firmada por el proponente y/o tomador	X			
	Observación				
	Folios 37 anexa póliza No 625-994000006624 anexo 0 expedida por aseguradora solidaria. La entidad verifica y deja constancia en la presente evaluación del componente jurídico. (se anexa verificación de póliza).				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS UNICO PROPONENTE

Para determinar los requisitos habilitantes financieros, los documentos presentados en la oferta fueron revisados y verificados por Juan Carlos Rodríguez Cárdenas Subgerente Administrativo y financiero, quien hace parte del comité evaluador como responsable e idóneo del componente Financiero, así:

Ítem	Descripción	Cumple	No Cumple	No Aplica
4.3.1.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado con la actividad: 4321 y/o 4290 Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicarse el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la Unión temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	X		
	Observación			
	Folios 39-40 Se adjunta RUT de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON, actividad registrada 4290 y 4321. Por lo anterior CUMPLE.			
4.3.2.	**CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	X		
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE.			
4.3.3.	**INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO**			
4.3.3.1	Índice de liquidez (IL): El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a dos coma cincuenta (2,50) calculado así: *IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente* Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará así:	X		

	*Sum (ACi * %Pi)* *IL= ---------- >= 2,50* *Sum (PCi¨* %Pi)* Donde, IL = Índice de liquidez del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes. PCi = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes. %Pi = % de participación de cada integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente, no cumpla con el índice de liquidez solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.			
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			
4.3.3.2	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE):** Índice de Endeudamiento (IE): El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75), calculado así: *IE: Pasivo Total / Activo Total* Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, el índice de Endeudamiento se obtendrá así: *Sum (PTi * %Pi)* *IE= ---------- <= 0,75* Sum (ATi¨* %Pi) Donde, IE = Índice de endeudamiento del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. PTi = Pasivo Total de cada uno de los integrantes. ATi = Activo total de cada uno de los integrantes. %Pi = % de participación de cada integrante en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente, no cumpla con el índice de endeudamiento solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.	**X**		
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			
4.3.3.3	**CAPITAL DE TRABAJO**	**x**		

	Adicionalmente los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera que esta entidad considera pertinente. *CAPITAL DE TRABAJO >= 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL* El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o mayor al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto Oficial estimado, calculado así: CT = AC-PC >= 30%*Po Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo Corriente. PC = Pasivo Corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el capital de trabajo se calculará así: *CT = Sum CTi >= 30%*PO* Donde, CT = Capital de Trabajo del consorcio o la unión temporal. CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente convocatoria.			
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
4.3.3.4	La Empresa SAYOP S.A.S. E.S.P. ha establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la Capacidad Organizacional de los proponentes, así: El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. **INDICADOR** **ÍN** **DICE REQUERIDO** Rentabilidad sobre el Patrimonio Mayor o Igual a ≥ 0,035 Rentabilidad sobre Activos Mayor o Igual a ≥ 0,025	**X**		
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Rentabilidad del Patrimonio (RP): El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio, igual o mayor a cero coma cero treinta y cinco (0,035), calculado así: *RP = UO / PT >:* 0,035 Donde, RP = Rentabilidad del Patrimonio. UO = Utilidad Operacional. PT = Patrimonio Neto. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará de la siguiente manera: RP = Sum (UOi*%Pi) / Sum (PTi*%Pi) >= 0,035 Donde, RP = Rentabilidad del Patrimonio del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes. PTi = Patrimonio Neto de cada uno de los integrantes. %Pi = % participación de cada integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. **NOTA 1:** En caso de que los proponentes sean personas jurídicas constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, no se evaluará la Rentabilidad del Patrimonio, dado que los estados financieros que se requieren para su inscripción o renovación ante las Cámaras de Comercio serán de corte trimestral (numeral 2.3. del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). En caso de que el proponente no cumpla con el índice de rentabilidad del patrimonio solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.			
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Rentabilidad del Activo (RA): El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo, mayor o igual al cero coma cero veinticinco (0,025), calculado así: *RA = UO / AT >= 0,025* Donde, RA = Rentabilidad del activo. UO = Utilidad Operacional. AT = Activo Total.			

	Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se calculará de la siguiente manera: *RA= Sum (UOi*%Pi) / Sum (Ati*%Pi) >= 0,025* Donde, RA = Rentabilidad del Activo del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes. ATi = Activo total de cada uno de los integrantes. %Pi = % participación de cada integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente no cumpla con el índice de rentabilidad del activo solicitado, la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.			
	Observación			
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE			

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS UNICO PROPONENTE				
Para determinar los requisitos habilitantes técnicos, los documentos presentados en la oferta fueron revisados y verificados por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo, quien hace parte del comité evaluador como responsable e idóneo del componente técnico, así:				
	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
4.1	SAYOP S.A.S. E.S.P., en aras de verificar la información referida a la experiencia general del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia general de la siguiente manera: El proponente deberá demostrar tener capacidad técnica, jurídica y financiera para lo cual deberá acreditar dentro de su objeto social o actividad económica con experiencia en el desarrollo de actividades en el sector eléctrico y/o obras civiles de alumbrado público con entidades públicas o privadas. Para ello, deberá acreditar experiencia general superior a una (1) vez el valor el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, identificados con el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel (UNSPSC), inscritos en el correspondiente RUP.	X		

<table>
<tr><td></td><td colspan="5">Observación</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="5">Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98. Por tanto, CUMPLE, verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.</td></tr>
<tr><td rowspan="10">4.2</td><td colspan="2">EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Empresa en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia de la siguiente manera:
El proponente debe acreditar experiencia en hasta tres (3) contratos de obra ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas en sector eléctrico y/o obras civiles y/o alumbrado público que se encuentre inscrito en RUP y cuyo valor facturado sea igual o superior a 0,5 veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, identificados con el clasificador de bienes y servicios de tercer nivel en al menos uno (1) de los siguientes códigos:</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2"><table>
<tr><th></th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td></td><td>2517</td><td>251739</td><td>25173900</td><td>COMPONENTES ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td></td><td>2612</td><td>261216</td><td>26121600</td><td>CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td></td><td>3911</td><td>391116</td><td>39111600</td><td>ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS</td></tr>
<tr><td></td><td>3912</td><td>391211</td><td>39121100</td><td>CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS</td></tr>
<tr><td></td><td>3912</td><td>391213</td><td>39121300</td><td>CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDA</td></tr>
<tr><td></td><td>3912</td><td>391216</td><td>39121600</td><td>DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS</td></tr>
<tr><td></td><td>7215</td><td>721515</td><td>72151500</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

81		8110	811017	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA				
83		8310	831018	83101800	SERVICIOS E				
	Observación								
	Se adjunta Registro Único de Proponentes de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON de los folios 42 al 98, CUMPLE verificados los anexos de la experiencias del folio 99 al 149 Por tanto, CUMPLE, verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.								

4.3	**PERSONAL MÍNIMO OFERTADO** Con el fin de garantizar la calidad del objeto del contrato, el proponente debe acreditar junto con su oferta el siguiente personal mínimo, con el fin de dar cumplimiento a los establecido en al anexo de especificaciones técnicas, actividades y obligaciones:			
4.3.1	**DIRECTOR DE OBRA:**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
	Profesional Ingeniero Electricista, Electromecánico, o afín a estas carreras. Experiencia profesional de cinco (5) años en construcción y/o interventoría y/o operación y/o mantenimiento y/o diseños de proyectos de redes eléctricas y/o alumbrado público y/o infraestructura eléctrica y/o sistemas eléctricos. Experiencia relacionada acreditada por lo menos un año como Director y/o Asesor y/o Supervisor y/o Residente. Dedicación del 50% del contrato.	X		
	Observación			
	Se presento hoja de vida PEDRO ELIAS GOMEZ PEDRAZA con cédula de ciudadanía número 74.373.006 expedida en Duitama. folios (151 al 216) CUMPLE , verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.			

	PERSONAL MÍNIMO OFERTADO El grupo de apoyo mínimo ofertado y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente, el cual deberán acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo que se indica a continuación:			
4.3.2	**RESIDENTE DE OBRA:**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
	Profesional Ingeniero Electricista, Electromecánico, ingeniero civil o afín a estas carreras. Experiencia profesional de tres (3) años en construcción y/o interventoría y/o operación y/o mantenimiento y/o diseños de proyectos de redes eléctricas y/o alumbrado público y/o infraestructura eléctrica y/o sistemas eléctricos. Experiencia relacionada acreditada por lo menos un año como Asesor y/o Supervisor y/o Residente. Dedicación del 100% del contrato.	X		
	Observación			

	Se presento hoja de vida CARLOS AUGUSTO GONZALES CAÑON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.162.348 expedida en Ubaté En los folios (217-271) CUMPLE, verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.

	PERSONAL MÍNIMO OFERTADO El grupo de apoyo mínimo ofertado y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente, el cual deberán acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo que se indica a continuación:			
4.3.3	**TÉCNICO Y/O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD:**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
	Técnico electricista con tarjeta profesional vigente tarjeta CONTE (TE-5 y TE-6) o Tecnólogo con matrícula profesional vigente CONATEL, con tres (3) años de experiencia como técnico y dos (2) años de experiencia relacionada en actividades de obra y/o operación y/o mantenimiento de proyectos de redes eléctricas y/o alumbrado público. Debe contar con certificado de trabajo en alturas nivel avanzado y Coordinador de Alturas. Dedicación del 100% para la ejecución del contrato.	X		
	Observación			
	Se presento hoja de vida de EDGAR YOANY BOYACA ARIAS identificado con cédula de ciudadanía NO. 9.656.942 expedida en Yopal En los folios (272-311) NO CUMPLE – no se observó que allegara el REDAM por tratarse de un documento subsanable se requerirá al oferente para que allegue el mismo, verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.			

	PERSONAL MÍNIMO OFERTADO El grupo de apoyo mínimo ofertado y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente, el cual deberán acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo que se indica a continuación:			
4.3.4	**INGENIERO AMBIENTAL:**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
	Profesional Ingeniero Ambiental o afín. Experiencia profesional de tres (3) años en proyectos de construcción y/o interventoría y/o operación y/o mantenimiento y/o diseños redes eléctricas y/o alumbrado público y/o infraestructura eléctrica y/o sistemas eléctricos. Dedicación del 100% del contrato.	X		
	Observación			
	Se presento hoja de vida de CAROLINA GARZON RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 33.481.938, en los folios (350-367) NO CUMPLE verificación realizada por el Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP. Atendiendo a que no allega la documentación solicitada en los pliegos así: **3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO - Hoja de vida con los siguientes anexos:**			

	1. Copia de cédula de ciudadanía 3. Certificado de antecedentes fiscales 4. Certificado de antecedentes disciplinarios 5. Certificado de antecedentes judiciales 6. Certificado de Medidas Correctivas 7. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM 8. Certificado Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales 9. Fotocopia del diploma de pregrado 10. Copia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica). 12. Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional (si aplica). 15. Carta de compromiso debidamente suscrita, en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el proyecto, el cargo a desempeñar, el porcentaje de dedicación exigido y la disponibilidad exclusiva al proyecto durante el plazo de ejecución de este. Por lo cual se requerirá al contratista para que allegue los documentos aquí requeridos en los tiempos establecidos en el cronograma.

	PERSONAL MÍNIMO OFERTADO El grupo de apoyo mínimo ofertado y las dedicaciones (hombre - mes) que el contratista debe garantizar será el siguiente, el cual deberán acreditar la participación durante la ejecución del contrato, del grupo técnico y operativo que se indica a continuación:			
4.3.5	**PROFESIONAL SST:**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
	Título Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o Profesional con cualquier Título Universitario con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) expedida por la Secretaría de Salud departamental o distrital correspondiente, Curso Certificado vigente del curso virtual de 50 horas (o su actualización de 20 horas) en el SG-SST con Experiencia profesional de dos (2) años en proyectos de obras de ingeniería de los cuales debe acreditar uno (01) como experiencia relacionada HSE y/o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dedicación del 100% del contrato.	X		
	Observación			

	Se presento hoja de vida de SHIRLEY PATRICIA TABERA REINA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.540.340 expedida en Yopal En los folios (312-349) CUMPLE, verificación realizada por Luis Fernando Moreno Pardo Subgerente Técnico y Operativo de SAYOP SAS ESP.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA				
	OFERTA ECONÓMICA	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**
5.1	El proponente deberá diligenciar el formato definido en los pliegos de condiciones y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario.	X		
	Observación			
	A folios 621 al 671, se presenta propuesta económica por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($ 759.484.570.00)**			

EN LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES SE CONSIDERA:

Con respecto **AL PROPONENTE:** Una vez realizado el proceso de evaluación y verificación de requisitos habilitantes según cada componte (Jurídico, Financiero y Técnico) por cada uno de los Subgerentes según su idoneidad, competencia y responsabilidad, se estableció por parte del comité evaluador que el proponente **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.162.348 expedida en Ubaté NO CUMPLE, atendiendo a que debe subsanar según observaciones de los ítems **4.2.7, 4.3.3** y **4.3.4,** se realizará el respectivo requerimiento al único oferente que se presentó, de acuerdo al cronograma establecido para que subsane.

Una vez publicado el mismo, se corre traslado a los interesados para lo pertinente.

FIRMAS

LUIS FERNANDO MORENO PARDO
Subgerente Técnico y Operativo
Evaluador Componente Técnico

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CARDENAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador Componente Financiero

MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídico
Evaluador Componente Jurídico

Proyectó: Componente Jurídico
LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO
Profesional Contratista CPSP No 001-2026
Evaluador Componente Jurídico

Código de verificación
525951149

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.118.540.340
Fecha de Expedición:	8 DE MARZO DE 2007
Lugar de Expedición:	YOPAL - CASANARE
A nombre de:	SHIRLEY PATRICIA TABERA REINA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 04 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 5 de octubre de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (525951149) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 1118540340 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 octubre 2026, 11:42 am

VER PDF

ACEPTAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 11:15:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79162348
Código de Verificación	79162348261005111529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304259187

PIB
11:20:00

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79162348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:45 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79162348,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ CAÑON CARLOS AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAYOP**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79162348
NOMBRES	CARLOS AUGUSTO
APELLIDOS	GONZALEZ CAÑON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/05/2026 11:35:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:53 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79162348**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CAÑON CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79162348 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 septiembre 2026, 8:34 am

VER PDF

ACEPTAR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 11:29:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79162348** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148976685** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79162348,* presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	AUGUSTO
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	CAÑON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79162348
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 11:37:47.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Código de verificación
7092951147

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.162.348
Fecha de Expedición:	14 DE DICIEMBRE DE 1981
Lugar de Expedición:	UBATE - CUNDINAMARCA
A nombre de:	CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 04 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 5 de octubre de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4791294

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS AUGUSTO GONZALEZ CAÑON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79162348, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-43195 desde el 16 de Julio de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 63.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 11:15:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74373006
Código de Verificación	74373006261005111558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304259368

PIB
11:20:42

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ELIAS GOMEZ PEDRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74373006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Código de verificación
4368251148

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	74.373.006
Fecha de Expedición:	15 DE JUNIO DE 1996
Lugar de Expedición:	DUITAMA - BOYACA
A nombre de:	PEDRO ELIAS GOMEZ PEDRAZA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 04 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 5 de octubre de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:40 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74373006,** Apellidos y Nombres **GOMEZ PEDRAZA PEDRO ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAYOP**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	74373006
NOMBRES	PEDRO ELIAS
APELLIDOS	GOMEZ PEDRAZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	DUITAMA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/05/2026 11:36:05	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, *normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones* técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:15 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74373006**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ PEDRAZA PEDRO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **PEDRO ELÍAS GÓMEZ PEDRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74373006** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **CN250-43611** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-9 de 2005** el día **07** de **Junio** de **2005** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-23 de 2005**.

2. La matrícula profesional No. **CN250-43611**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901970457. Vence el 05-Abril-2027**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

DIEGO ESCOBAR SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 74373006 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 octubre 2026, 9:18 am

VER PDF

ACEPTAR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 11:29:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74373006** y Nombre: **PEDRO ELIAS GOMEZ PEDRAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148976790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 11:16:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9656942
Código de Verificación	9656942261005111623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304259548

PIB
11:21:39

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR YOANY BOYACA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9656942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:57 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9656942**

Apellidos y Nombres: **BOYACA ARIAS EDGAR YOANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	9656942
NOMBRES	EDGAR YOANY
APELLIDOS	BOYACA ARIAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	28/07/2014	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	10/05/2026 11:36:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

CV-5-2026-90665
10/5/2026

CERTIFICADO DE VIGENCIA

EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), EDGAR YOANY BOYACA ARIAS identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 9656942, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 918, se encuentra en estado Vigente

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 918, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 05 días de octubre del 2026

Cordialmente,

KATHERINE OCAMPO
Directora Ejecutiva - Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:24 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9656942,** Apellidos y Nombres **BOYACA ARIAS EDGAR YOANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAYOP**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 11:30:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9656942** y Nombre: **EDGAR YOANY BOYACA ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148976893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **EDGAR YOANY BOYACA ARIAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9656942, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDGAR
Segundo Nombre:	YOANY
Primer Apellido:	BOYACA
Segundo Apellido:	ARIAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	9656942
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 1RA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 11:38:53.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Código de verificación
5087251148

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	9.656.942
Fecha de Expedición:	13 DE DICIEMBRE DE 1987
Lugar de Expedición:	YOPAL - CASANARE
A nombre de:	EDGAR YOANY BOYACA ARIAS
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 04 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 5 de octubre de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 11:16:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118540340
Código de Verificación	111854034026100511658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304259645

PIB
11:22:14

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY PATRICIA TABERA REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118540340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:14 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118540340,** Apellidos y Nombres **TABERA REINA SHIRLEY PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAYOP**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:20 AM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118540340**

Apellidos y Nombres: **TABERA REINA SHIRLEY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 11:32:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118540340** y Nombre: **SHIRLEY PATRICIA TABERA REINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148977228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1118540340
NOMBRES	SHIRLEY PATRICIA
APELLIDOS	TABERA REINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/05/2026 11:36:56	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

eguradora Solidaria
.olombia
siempre junto a ti !

MODULO



Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

ero de a:	994000006624	Número de anexo:	0
cia:	SEAS YOPAL	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
urado / ficiario:	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP SAS ESP		
ıdor / ntizado:	GONZALEZ CAÑON CARLOS AUGUSTO		

lle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 2 de octubre de 2026	domingo, 17 de enero de 2027	$75,948,457.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados